

Parte I	I.1. Expedidor			I.2. Referencia SGICO		
	Nombre			I.2.a. Referencia Local		
	Dirección					
	País			Código ISO		
	I.5. Destinatario			I.3. Autoridad central competente		
	Nombre			I.4. Autoridad local competente		
	Dirección					
	País			Código ISO		
	I.7. País de origen			I.9. País de destino		
				Código ISO		
I.8. Región de origen			I.10. Región de destino			
			Código			
I.11. Lugar de expedición			I.12. Lugar de destino			
Nombre			Nombre			
Dirección			Dirección			
Número de autorización			Número de autorización			
País			País			
			Código ISO			
			Código ISO			
I.13. Lugar de carga			I.14. Fecha y hora de salida			
Nombre						
Dirección						
Número de autorización						
País			Código ISO			
I.15. Medio de transporte			I.16 Punto de entrada			
Tipo			Documento			
			Identificación			
I.18. Condiciones de transporte			I.17. Documentos de acompañamiento			
Ambiente <input type="checkbox"/>			Referencia del documento de acompañamiento			
Controlled temperature <input type="checkbox"/>			Fecha de emisión			
De refrigeración <input type="checkbox"/>			País			
De congelación <input type="checkbox"/>			Lugar de emisión			
I.19. Número del contenedor / Número de precinto						
I.20. Mercancías certificadas como						
Consumo humano <input type="checkbox"/>						
I.21. Para tránsito por un tercer país <input type="checkbox"/>			I.22. Para tránsito por Estados miembros <input type="checkbox"/>			
País			País			
Código ISO			Código ISO			
Autoridad de salida UE			Código PCF			
Autoridad de entrada UE			Código PCF			
I.23. Número total de bultos		I.25. Peso neto total		I.25. Peso bruto total		
I.28. Descripción de la mercancía						
1. 35 MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS						
3504 Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo						
350400 Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo						
#1.	Materia prima	Fecha de fabricación		Fábrica	Recuento de bultos	
Especies		Peso neto		Fecha de producción		

Parte II: Certificación	II. Información sanitaria			
	II.1.	Declaración sanitaria	El abajo firmante, veterinario oficial, certifica por la presente que el colágeno descrito en el presente certificado se ha producido conforme a las siguientes prescripciones:	
	II.1.1.	Se ha producido a partir de materias primas (o los huesos, los cueros y las pieles de rumiantes domésticos y de cría, o las pieles y o los huesos de cerdo, los tendones y ligamentos, o las pieles de aves de corral, o las pieles y espinas de pescado) (2) que cumplan las siguientes prescripciones:		
	-	(a)(1)	las materias primas proceden de animales que han sido sacrificados en un matadero y han sido declaradas aptas para el consumo humano tras las inspecciones ante mortem y post mortem;	
	-	(b)	las materias primas proceden de establecimientos bajo la supervisión de las autoridades veterinarias competentes.	
	-	(c)	los cueros y las pieles utilizados no han sido sometidos a ningún proceso de curtido;	
		<input type="checkbox"/> y(2)		
	-	Si procede de rumiantes:		
		(2)o	<input type="checkbox"/> [(d) el colágeno se ha elaborado exclusivamente a partir de cueros y pieles];	
		(2)o	<input type="checkbox"/> [(d) las materias primas proceden de animales nacidos, criados ininterrumpidamente y sacrificados en países reconocidos por la OIE como países con un riesgo insignificante de EEB];	
	(2)o	<input type="checkbox"/> [(d) las materias primas proceden de animales que no se sacrificaron previo aturdimiento mediante aire comprimido o inyección de gas en la cavidad craneal ni por un proceso de descabello; esas materias primas no contenían ni estaban contaminadas por: amígdalas ni íleon distal del ganado vacuno de cualquier edad; cerebros, ojos, médula espinal ni cráneo de ganado vacuno mayor de doce meses ni por la columna vertebral(*)de ganado vacuno mayor de treinta meses.]		
II.1.2.	Se ha fabricado:			
-	(a)	en un establecimiento bajo la supervisión de las autoridades veterinarias competentes y autorizado para la fabricación de colágeno;		
-	(b)	mediante un proceso que garantice el sometimiento de la materia prima a un tratamiento consistente en lavado y ajuste del pH mediante ácido o álcali, seguido de uno o varios aclarados, filtraje y extrusión, o un proceso homologado equivalente. Cuando se fabrique colágeno de peso molecular bajo a partir de materias primas que no procedan de rumiantes, podrá no llevarse a cabo la extrusión;		
-	(c)	tras haber sido sometido al proceso mencionado en la letra b), el colágeno podrá someterse a un proceso de secado.		
II.1.3.	Después de la fabricación, el producto se almacenó respetando las condiciones higiénicas pertinentes y se adoptaron las medidas necesarias para evitar la contaminación.			
II.1.4.	El producto cumple los siguientes límites microbiológicos:			
	Microorganismos	Límites		
	Salmonela	Ausencia en 25g		
II.1.5.	Los paquetes se embalaron y etiquetaron adecuadamente.			
II.1.6.	En la etiqueta figura el texto «colágeno apto para el consumo humano» y se indica el país y el establecimiento de origen, así como la fecha de elaboración.			
II.1.7.	El recipiente en que se expide el producto cumple las correspondientes condiciones higiénico-sanitarias.			
Notas				
Parte I:				

Parte II: Certificación	II. Información sanitaria	
	<p>Casilla I.11: Lugar de origen : indicar el nombre, la dirección y el número de autorización del establecimiento de expedición.</p> <p>Casilla I.15: Número de vuelo (aviones) o nombre(barcos). Si la mercancía se descarga y se vuelve a cargar deberá informarse al respecto por separado.</p> <p>Casilla I.21: N° del precinto y n° del contenedor: solo cuando proceda.</p> <p>Casilla I.25: (tipo de tratamiento): fecha de fabricación (dd/mm/aaaa).</p> <p>Parte II:</p> <p>(1) El punto II.1.1(a) no es de aplicación cuando se utilizan las pieles y espinas de pescado como materia prima.</p> <p>(2) Táchese lo que no proceda.</p> <p>(*) La columna vertebral, excluidas las vértebras de la cola, las apófisis espinosas y transversas de las vértebras cervicales, torácicas y lumbares y la cresta sacra media y las alas del sacro, pero incluidos los ganglios de la raíz dorsal, de los animales mayores de treinta meses.</p>	
	Agente certificador Nombre (en mayúsculas) Fecha de la firma Sello	Qualification and title Firma